



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 089 / 2014 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 07 JUL 2014

Visto: El Memorando N° 119-2014/-181101, de fecha 30 de Junio del 2014, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas y la Carta N° 132-2014/181101 de fecha 13 de junio del 2014, emitida por el Equipo de Personal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1153 y su modificatoria, se aprobó la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado; y en su artículo 8° se establece la nueva estructura de la compensación económica a favor del personal de salud, valorización principal, valorización ajustada y valorización priorizada; y en esta última se encuentran, entre otras la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada, cuya entrega gradual;

Que, con Decreto Supremo 223-2013-EF, se aprobó el monto mensual de la valorización principal, de la valorización priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y de la valorización priorizada por atención especializada para los profesionales de la salud;

Que, mediante Decretos Supremos 011-2013-SA, se prueba los perfiles para la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1123;

Que, con fecha 31 de marzo del 2014, la servidora Alicia Vallejos Castillo, Enfermera con CEP 20265 y Especialista en Centro Quirúrgico con registro N° 7798, solicita el Pago de Valorización Priorizada por Atención Especializada;

Que, de acuerdo a lo solicitado mediante los documentos del visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone Aprobar con eficacia al 01 de abril del 2014, la relación Nominal del personal de la salud, Profesional de la Salud del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, ya que se encuentra comprendido dentro de los alcances de los precitados decretos supremos y que le corresponde percibir los montos establecidos por la atención especializada, según corresponda;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, la Ley 30114, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2014.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 089/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 07 JUL 2014

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia al 01 de abril del 2014, la relación nominal del personal de la salud, profesionales de la salud, del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas de la Dirección Regional de Salud Piura, a quien le corresponde el pago del monto mensual de la valorización priorizada por atención especializada, conforme se detalla en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Web Institucional del Hospital Chulucanas.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Unidades de Administración y Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Remuneraciones y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 55307
DIRECTOR

ANEXO I

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

SECTOR: SALUD
PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA: 404 - 1116 - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO SEGÚN CAP VIGENTE	NIVEL	ESPECIALIDAD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	VALLEJOS CASTILLO ALICIA	16409524	ENFERMERA I	14	CENTRO QUIRÚRGICO	HOSPITAL CHULUCANAS	II-1	



Abog. Tatiana Katherine Herrera Mena
(e) Eq. de Personal
CAP: 2770



MINISTERIO DE SALUD
E.S. III - HOSPITAL CHULUCANAS

CPC. Carlos E. Zuniga Arbulú
ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. III HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 55307
DIRECTOR

